



Oficina de Prácticas Externas  
Avd. Complutense s/n - 28040 de Madrid  
Tlf: 913945409/5418 [oficinadepracticass@der.ucm.es](mailto:oficinadepracticass@der.ucm.es)

## PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EMBAJADAS Y CONSULADOS DEL MAEC. PRIMER CUATRIMESTRE (1 DE OCTUBRE DE 2018 – 31 DE ENERO DE 2019)

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

**Plazo de Solicitud:** del **10 al 18 de Mayo de 2018** ambos inclusive. Cualquier solicitud recibida fuera del plazo oficial no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de preselección ni enviada al MAEC para su selección final.

Para poder admitir la solicitud es requisito imprescindible tener superados antes de la finalización del plazo de admisión de solicitudes, los créditos que se detallan a continuación:

- Alumnos de Grado en Derecho:** 144 créditos (de los cuales 60 créditos de formación básica).
- Alumnos de Grado en RRLL:** 144 créditos (de los cuales 60 créditos de formación básica).
- Alumnos del Doble Grado Derecho y RRLL:** 292 créditos (entre ellos el 100% de formación básica).
- Alumnos del Doble Grado Derecho y ADE:** (con la asignatura de “prácticas externas” únicamente por la rama Derecho 6 créditos): 150 créditos (de los cuales 86 créditos de formación básica).
- Alumnos del Doble Grado Derecho y Filosofía:** 144 créditos (de los cuales 60 créditos de formación básica).

No obstante, en el momento de la matriculación y por tratarse de una convocatoria extraordinaria, se admitirá excepcionalmente un déficit de un máximo del 10% de los créditos requeridos para cada titulación, que deberá ser cubierto en la fecha del cierre de actas del presente Curso 2017/18.

**IMPORTANTE:** Caso de no cumplir esta última condición será rechazada la solicitud del alumno.

Además de los requisitos anteriores para la admisión de solicitudes, deberán tener en cuenta que al inicio de estas prácticas será necesario estar **matriculado de la asignatura de Prácticas Externas (Prácticas Curriculares)** para el **Curso Académico 2018-19**. No se admitirán solicitudes de estudiantes de Máster ni de Títulos Propios.

La admisión a trámite a través de la Oficina de Prácticas es tan **solo para estudiantes de la Facultad de Derecho**. El resto de estudiantes deberán contactar con el centro que le corresponda según sus estudios oficiales.

Todas las plazas ofertadas son **NO REMUNERADAS**, y no existe ayuda al estudio específica por parte de la UCM, MAEC o en el destino solicitado.

### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- Se admitirá **UN SOLO IMPRESO POR ESTUDIANTE CON INDICACIÓN DE UN SOLO DESTINO**.
- **No debe enviarse CV, Expediente Académico o Carta de presentación alguna.**
- **IDIOMAS:** Los niveles deben basarse exclusivamente en la titulación real, obtenida de acuerdo con el **marco europeo de referencia (niveles A1 a C2)** y no en la percepción personal del candidato respecto a sus competencias lingüísticas.

### **No modificar el formato del archivo (.doc) de Microsoft Word.**

Enviar el impreso a [oficinadepracticass@der.ucm.es](mailto:oficinadepracticass@der.ucm.es) indicando en el asunto del correo **“MAEC 1er Cuatrimestre 2018-19 + nombre y apellidos del alumno”** para facilitar su localización y tramitación a esta Oficina de Prácticas.